

## **Los Derechos Políticos de los Migrantes Mexicanos: Oportunidades y Desafíos**

Jesús Martínez Saldaña  
Presidente  
Comisión de Asuntos Migratorios  
H. Congreso del Estado de Michoacán  
Madero Oriente No. 97. Col. Centro  
58000 Morelia, Michoacán  
[jesusmarsal@congresomich.gob.mx](mailto:jesusmarsal@congresomich.gob.mx),  
[jesus@jesusmartinez.org](mailto:jesus@jesusmartinez.org)  
<http://www.jesusmartinez.org/>

Documento de Contexto para presentarse en el seminario

“La Participación Cívica y Social de los Migrantes  
Mexicanos en Estados Unidos”

Que tendrá verificativo en el Centro Internacional  
Woodrow Wilson para Investigadores

Washington D.C., 4 y 5 de noviembre, 2005.

Este seminario es patrocinado por el Departamento de Estudios Latinoamericanos y Latinos de la Universidad de California en Santa Cruz, el Instituto México y la División de Estudios de Estados Unidos del Centro Woodrow Wilson. También cuenta con el apoyo de las Fundaciones Rockefeller, Intramericana y Ford.

## **I. Introducción**

Después de décadas de activismo político por parte de los migrantes mexicanos radicados en los Estados Unidos, se ha logrado concretar una vieja demanda para que este sector social pueda participar en los procesos electorales de su país de origen, empezando con la elección presidencial del próximo 2 de julio de 2006. Según los datos que recientemente ha proporcionado el Instituto Federal Electoral (IFE), la reforma que fue aprobada por el Congreso de la Unión el pasado 28 de junio beneficia de manera inmediata a los mexicanos en el extranjero que cuentan con credencial de elector, una cifra que en mayo del año en curso se calculaba en 4,163,655 personas (IFE: Mayo 2005).

Desde nuestro punto de vista, la reforma para instrumentar el voto de los mexicanos en el extranjero es limitada, quedando corta de lo que los migrantes han estado exigiendo en los últimos años para poder gozar de sus derechos políticos plenos. Sin embargo, aun así este primer paso es la decisión más importante que el gobierno de nuestro país ha tomado en torno a la migración. La reforma tiene el potencial de iniciar una serie de cambios institucionales para redefinir la relación entre nuestros migrantes y el sistema político de su nación de origen, otorgándoles a éstos un poder político real que nunca han tenido, dándole vida a una nueva ciudadanía, así como a nuevas formas de participación ciudadana que pueden estar más acordes con la realidad histórica que vivimos. Por lo mismo, para nosotros los migrantes, la reforma electoral es un motivo de celebración y para nosotros los legisladores estatales también un suceso que merece nuestra más atenta reflexión, puesto que podemos aprender de las virtudes y defectos de una reforma que es

limitada pero que abre las posibilidades para que podamos impulsar iniciativas estatales en lugares como Michoacán.

## **II. Origen y Significado Histórico de la Demanda por el Voto Migrante**

La reforma es históricamente significativa porque inicia el proceso de inclusión política de un sector social numeroso y que a lo largo de los años había quedado marginado de los procesos políticos de México, sin la capacidad de influir formalmente en la toma de decisiones, ya fuera en asuntos que tenían que ver con su condición de migrantes, o de la situación en sus lugares de origen, o con los grandes cambios que ocurrían en el país. Esto sucedía no obstante el hecho que la inmensa mayoría de los mexicanos que emigraban y emigran a los Estados Unidos han retenido su ciudadanía mexicana y, por lo tanto, mantienen el derecho y la obligación constitucional de votar en los procesos electorales.

El deseo de los mexicanos en los Estados Unidos de influir en los procesos políticos de México es tan antiguo como la presencia misma de la comunidad mexicana al norte del Río Bravo. La participación se ha manifestado de diversas formas a lo largo de los años, incluyendo las actividades de los liberales, como Benito Juárez y Melchor Ocampo, quienes se tuvieron que exiliarse en Nueva Orleans y Brownsville, respectivamente, de 1853 a 1855 cuando fueron derrotados temporalmente por los conservadores. Desde el exilio mantuvieron vínculos con sus aliados y la estancia en Estados Unidos les permitió conocer otro sistema político y una economía estadounidense en vías de industrialización y rápido crecimiento, lo cual intensificó su deseo de modernizar México. Años más tarde, y como resultado de la represión del régimen porfirista, tanto los hermanos Flores

Magón como el propio Francisco I. Madero, buscaron refugio y apoyo a sus movimientos revolucionarios entre las comunidades mexicanas de Texas, California, y otras entidades.

La demanda para votar desde el extranjero también es antigua. Jorge Durand ha encontrado datos que señalan que desde 1917, cuando fue elegido Venustiano Carranza presidente de la república, agrupaciones de mexicanos en los Estados Unidos expresaron el deseo de participar en la elección para presidente. Según Durand, un ejemplo concreto es el periódico *El Cosmopolita* de Kansas City, el cual organizó lo que hoy llamamos una elección simbólica en territorio estadounidense (Durand: Julio 2004, 30).

Arturo Santamaría también ha encontrado pruebas para demostrar la antigüedad de la demanda política. Según ha documentado el investigador, los mexicanos radicados en lugares como Los Ángeles, California, demandaron ejercer sus derechos políticos desde el extranjero y se organizaron en apoyo a la candidatura presidencial de José Vasconcelos en 1929. Los vasconcelistas elaboraron “El Programa de la Delegación de California”, un documento que discutía asuntos relacionados con México y los Estados Unidos, reflejando una condición “binacional de *los mexicanos de afuera*” (Santamaría: 2004, 33-34).

La academia no le ha dado el seguimiento debido a la demanda por el voto de los mexicanos en el extranjero después del movimiento vasconcelista. De lo que no cabe duda es que durante el proceso electoral de 1988 la demanda resurgió y se popularizó, integrándose a las demandas y programas políticos de diversas agrupaciones, particularmente de quienes expresaron simpatías por la candidatura disidente de Cuauhtémoc Cárdenas (Martínez Saldaña: 1993). De 1988 hasta el 2005 se desarrolló el capítulo más interesante e intenso de trabajo político migrante a favor de la participación

electoral en México. El esfuerzo coincidió con otros cambios que estaban transformando y democratizando México, incluyendo la aprobación de reformas electorales sustantivas, la eventual creación de un Instituto Federal Electoral autónomo del poder ejecutivo, la aparición y legalización de partidos de oposición, el resquebrajamiento del previamente imbatible partido de Estado, la decadencia del régimen presidencialista, y la presencia cada vez más importante de una sociedad civil activa y organizada. En esta nueva era los migrantes han sido parte del cambio que ha ocurrido en México y, desde afuera, han promovido sus propuestas, haciéndolas llegar a su país de origen por varios métodos, incluyendo cartas a las autoridades, elecciones simbólicas, protestas, tomas de consulados, la organización de foros y conferencias, notas periodísticas y trabajos académicos, así como por medio de sus relaciones con las diversas fuerzas políticas, particularmente los tres principales partidos políticos de nuestra era: el Partido Revolucionario Institucional (PRI), el Partido Acción Nacional (PAN), y el Partido de la Revolución Democrática (PRD).

Los efectos de los esfuerzos de la población migrante se pueden percibir, entre otras cosas, en los cambios que han ocurrido en los estatutos y programas políticos de los principales partidos, los cuales gradualmente han ido incluyendo asuntos migratorios y hasta la representación de los mexicanos en el extranjero en sus respectivos consejos nacionales y en las listas de candidatos a puestos de elección popular, aun sin haberse concretado todavía una reforma para instrumentar el voto migrante (Martínez Saldaña: 2003).

El primer gran salto cualitativo en esta lucha fue la inclusión del voto migrante en el paquete de reformas electorales que el gobierno y los partidos políticos empezaron a

negociar en 1994 y que fue aprobado en 1996, plasmándose en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE). Dicho tema fue incluido como propuesta del PRD en la mesa de negociaciones con el fin de hacer las reformas constitucionales y secundarias para permitir a los mexicanos en el extranjero votar en la elección presidencial del 2000. Para tal efecto se modificó el Artículo 36 constitucional, eliminando requisitos de residencia para poder votar, y se agregó un octavo artículo transitorio al COFIPE, el cual establecía que el IFE crearía una comisión de especialistas para realizar los estudios técnicos que fuesen necesarios, mientras que a la Secretaría de Gobernación se le asignaban las tareas de realizar un nuevo Registro Nacional Ciudadano y emitir una nueva cédula de identidad ciudadana (IFE: Noviembre 1996, 301-02). Hasta principios de 1998 no se había cumplido con lo estipulado por el octavo artículo transitorio del COFIPE.

La falta de avances en las tareas de las instituciones relevantes causó que migrantes interesados en el tema iniciaran a partir de febrero de 1998 una nueva e intensa campaña de cabildeo binacional. Durante el próximo año y medio se organizaron numerosas delegaciones de migrantes, quienes arribaban a México para reunirse con legisladores federales, dirigentes partidistas, gobernadores, el Presidente de la República y secretarios de gobiernos, consejeros del IFE, medios de comunicación, y dirigentes sociales. Sus actividades lograron algunos resultados notables, incluyendo la propuesta de que el IFE creara la previamente citada comisión de especialistas y que el Congreso de la Unión reactivará el tema por medio de reuniones de comisiones e iniciativas para instrumentar el voto migrante. La comisión de especialistas del IFE entregó su informe en noviembre de 1998, encontrando que el voto migrante era técnicamente viable, que

aproximadamente 10.787 millones de mexicanos en el extranjero estaban en condiciones de votar, que estos representaban el 15% del electorado nacional, que había más de 30 modalidades de ejercer el voto, y que la modalidad más cara costaba unos 350 millones de dólares (IFE: Noviembre 1998).

En el Congreso de la Unión las tareas legislativas dieron como resultado seis iniciativas durante el periodo de abril 1998 a junio de 1991. Sin embargo, durante este tiempo nunca existieron las condiciones para que alguna se dictaminara o fuese aprobada en las dos cámaras del Congreso debido a la oposición de los legisladores del PRI. Jorge Durand (2004) ha discutido y refutado las principales tesis utilizadas por los opositores al voto, de manera destacada los integrantes del PRI, el ejecutivo federal, e intelectuales vinculados a ambos durante este periodo histórico. El rechazo del gobierno y del PRI a la participación migrante en la elección presidencial del 2000 pospuso pero no eliminó la demanda social.

La derrota del PRI en la elección presidencial y el arribó de Vicente Fox a Los Pinos modificó el panorama. El nuevo presidente había expresado públicamente su apoyo a la demanda migrante desde que era gobernador de Guanajuato y prometió impulsarla desde Los Pinos. El PRI, por su parte, cambió de postura y en sus documentos partidistas se manifestaba el apoyo a que los mexicanos en el extranjero pudiesen ejercer el voto. Sin embargo, hasta fines del 2004 ninguna fuerza política hizo del voto migrante una prioridad legislativa, como se refleja en el hecho que para diciembre del 2004 había aproximadamente 16 iniciativas para instrumentar este derecho pero, de nuevo, ninguna había sido dictaminada debido a la falta de respaldo y la inexistencia de acuerdos legislativos.

Mientras se prolongaba la resolución en torno al voto migrante, creció y se amplió el movimiento social que hacía propia la demanda. Expresiones a favor del voto migrante se hacían llegar desde distintas partes de los Estados Unidos y otros países. Asimismo, la demanda de los migrantes aumentó, manifestándose cada vez más personas a favor de ejercer no solo el voto en elecciones presidenciales, sino también la necesidad de contar con otros derechos políticos, incluyendo la representación en el Congreso de la Unión y en los congresos estatales, así como el deseo de votar en elecciones para gobernador. Algunas agrupaciones migrantes planteaban el todo o nada, otras tomaban posturas gradualistas, pero todas querían ser integrados formalmente a los procesos electorales mexicanos, todos también participaban en el establecimiento y fortalecimiento de relaciones políticas entre México y sus ciudadanos en el extranjero. En otras palabras, aun sin lograr que se concretara el voto, los activistas migrantes ya estaban transformando México.

### **III. La Reforma**

Varios procesos confluyeron para que en junio de 2005 finalmente se aprobara una reforma instrumentando el voto de los mexicanos en el extranjero. Durante el 2004 los activistas migrantes mantuvieron una intensa campaña de cabildeo. Por su parte, el Presidente Vicente Fox finalmente empezó a darle la prioridad necesaria al tema y presentó ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la Iniciativa de Ley para Regular el Voto de los Mexicanos en el Extranjero, lo cual contribuyó a crear un ambiente más propicio dentro del poder legislativo. Otro de los sucesos claves fue la presentación en la Cámara de Diputados el 14 de diciembre del dictamen de las



Comisiones Unidas de Gobernación, Fronteras y Asuntos Migratorios del Proyecto de Decreto por el que se Reforma, Modifica y Adiciona Diversos Artículos y un Libro Noveno al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. La iniciativa había sido presentada un mes antes por la diputada del PRI, Laura Elena Martínez Rivera y constituía una reforma ambiciosa:

Nos permitimos presentar esta iniciativa para hacer realidad el voto de los mexicanos en el extranjero de la misma manera a la que se realiza por los mexicanos en nuestro país. Proponemos la instalación de una estructura en el extranjero del Instituto Federal Electoral, la credencialización, el voto a través de casillas y la posibilidad de hacer campaña en el extranjero. Con esto se asegura la fortaleza de la Institución, al garantizar una amplia estructura responsable electoral en el extranjero y la sustentación jurídica para asegurar la equidad de la contienda; el voto secreto, universal y directo, y el derecho del votante a conocer la mejor oferta política. Esta iniciativa lleva al proceso gradual del goce pleno de los derechos de los mexicanos en el extranjero, lo que nos permitirá avanzar, sin lugar a dudas, con una base formal, sustentada en la certidumbre jurídica que nos da el sentido republicano que nos caracteriza (Comisiones Unidas: Diciembre 2004).

La iniciativa causó gran polémica. Algunas voces aseguraban que era parte de la estrategia del PRI para asegurar el fracaso del voto migrante, tanto por el elevado costo de reproducir la estructura electoral en el extranjero, como por plantear la realización de campañas electorales fuera del territorio nacional. El 22 de febrero la Cámara de Diputados aprobó la iniciativa de ley y la envió al Senado, reactivando las opiniones encontradas de actores fundamentales, incluyendo el IFE, los migrantes, los senadores del PRI que se oponían a lo que los integrantes de su partido habían aprobado en la cámara baja, y la Secretaría de Relaciones Exteriores.

El 27 de abril por un voto de 91 a 2, el Senado rechazó los términos de la iniciativa enviada por los diputados y aceptó que el voto migrante solo se permitiera por la vía postal, negó la posibilidad de realizar campañas en el extranjero, y rehusó la posibilidad de que se realizara la credencialización extraterritorial. La decisión del Senado puso de

nuevo en peligro la posibilidad de que hubiera voto migrante en el 2006 debido a las repetidas declaraciones de los diputados del PRI quienes señalaban que no estaban dispuestos a aceptar los cambios realizados en la cámara alta. En cambio, al enviar la iniciativa a la Cámara de Diputados, los senadores, particularmente los del PRI, argumentaban que no aceptarían que se le hiciese cambio alguno a lo que ellos habían aprobado. Ante este difícil escenario el cabildeo de los migrantes de nuevo resultó ser decisivo, al contribuir a desarrollar una alianza entre legisladores del PRD, PAN, Partido del Trabajo, y algunos del PRI, para que el lunes 27 de junio ya existieran los suficientes votos para pasar la reforma en la Cámara de Diputados. Al verse arrinconada, la dirigencia de la fracción del PRI optó por sumarse a la mayoría y de esta manera, la reforma fue finalmente aprobada casi por unanimidad.

Un destacado activista, integrante de la Coalición por los Derechos Políticos de los Mexicanos en el Extranjero (CDPME), resumió de manera elocuente lo sucedido en este último tramo de la lucha por el voto migrante y el significado de apoyar la reforma aprobada por el Senado:

Nos tocó mover el arduo proceso de la legislación sobre el voto aunque en ocasiones sólo avanzáramos un milímetro. Varias veces dijimos que el sufragio en el exterior sería derrotado simplemente por la decisión de gobernantes y legisladores de no hacer nada. Pararse equivalía a retroceder o empantanarse. Por ello, empujamos la iniciativa del Presidente y posteriormente la del PRD y la del PRI. Cuando esta última se impuso, decidimos llevarla adelante con el PAN, el PRD y otros grupos parlamentarios, no obstante las serias deficiencias que ellos y nosotros le vimos. Por la misma razón, cuando las Comisiones Dictaminadoras del Senado rechazaron la modalidad de la urna e impusieron el voto postal sin credencialización fuera del país, nos vimos una vez más en la necesidad de adoptarlo, no obstante los esfuerzos que hicimos junto con amigos Senadores del PRD, PRI y PAN por mantener la urna y al menos un proyecto piloto de credencialización. La propia modificación que propuso el PRD en el Senado sobre un buzón para depositar la boleta electoral en Consulados y Embajadas ante funcionarios del IFE, misma que apoyamos en su momento, tuvimos que dejarla junto con el PRD y algunos legisladores del PAN y de otros partidos, porque su

adopción en la Cámara, fuera ya de tiempo, nos habría puesto ante el grave riesgo de que el Senado la rechazara y perdiéramos así la posibilidad de votar en el 2006.

No resultó nada fácil tomar esas decisiones. Perdimos en ello las batallas de las campañas políticas en el extranjero y más que nada, la de la credencialización, tan importante para la comunidad mexicana en el exterior. Éstas fueron serias y lamentables derrotas. Pero ganamos la guerra al lograr el objetivo principal de la lucha: que se iniciara en el 2006 el proceso de nuestra inclusión en el sistema electoral y la democracia. Esa era la demanda no negociable, a pesar de ofertas para que nos esperásemos al 2012, a fin de alcanzar entonces todo lo que demandábamos. Ello nunca lo aceptamos, así viniera de legisladores amigos y bien intencionados, porque equivalía a dar por muertas en un periodo de seis años, si es que no más, las posibilidades de elevar la conciencia cívica y política de nuestra comunidad en el exterior, su organización para el ejercicio del sufragio, la elevación de su poder y participación en el destino de México y de su relación con EUA y otros países donde residimos, y colocarla en una posición más favorable en la defensa de sus derechos humanos y laborales. Podríamos llegar al final de esta etapa de la lucha cansados, heridos y encabritados, pero jamás muertos y derrotados. Logramos empate en el segundo tiempo, nos fuimos a tiempos extras y finalmente a penales. ¡Y ahí ganamos con un golazo de último momento la victoria fundamental: el reconocimiento al ejercicio del voto para cuatro millones de mexicanas y mexicanos en el exterior! (Rodríguez: Julio 2005, 5-6)

#### **IV. Las Oportunidades y Los Desafíos**

La reforma aprobada en junio casi de manera unánime por el Congreso de la Unión hará nuestra democracia más incluyente y representativa, alentará la participación cívica, y redefinirá la relación entre migrantes y el gobierno, pues dará poder político real a un sector social previamente excluido para que este pueda influir en la toma de decisiones y hacer que los candidatos, partidos, y autoridades rindan cuentas a todos los mexicanos.

Otro logro muy importante es que la reforma motivará a los migrantes a continuar participando en asuntos políticos, algo necesario en cualquier régimen democrático. Es más, la reforma es un triunfo histórico en el que la aprobación misma es impensable sin tomar en cuenta la participación activa de miles de migrantes a lo largo de las últimas dos

décadas. Muchos migrantes han jugado papeles importantísimos en esta lucha social que es tan justa como cualquier otra que se pueda encontrar en la historia de nuestro país.

Asimismo, otro beneficio de la reforma federal es que abre el camino para que se lleven a cabo reformas estatales, como en el caso de Michoacán, Jalisco, y otras entidades que actualmente consideran tales reformas, contribuyendo así a una democratización más extensa y profunda.

Otro importante beneficio de la reforma es que ha promovido una mayor vinculación entre las organizaciones de migrantes que se han involucrado en esta lucha. Esto se vio conforme se prolongaba la campaña para aprobar la reforma, generando una extensa comunicación entre integrantes de redes electrónicas que compartían información, recursos, resultados de actividades, y, sobre todo, daban ánimo y base social a un movimiento sui generis en la historia mexicana contemporánea. Al haberse logrado el voto, ya se puede ver que la energía de organizaciones migrantes se ha volcado a difundir la información y los formatos elaborados por el IFE para que los migrantes soliciten inscribirse en el padrón especial de electores en el extranjero. Esta es una labor titánica que no puede ser dejada solo al IFE y a la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Sin embargo, la reforma y su actual implementación también nos llevan a reflexionar sobre algunas de sus limitaciones, para que en foros como este podamos encontrar respuestas adecuadas, tanto para el proceso electoral actual como para el desarrollo de reformas estatales.

En primer lugar, es necesario referirnos al universo de votantes que se benefician de la reforma de junio pasado: Desde 1998 el informe presentado por la Comisión de Especialistas que fue creada por el IFE para estudiar la viabilidad del voto migrante

afirmó que para el 2000 había 10.787 millones de mexicanos en el extranjero en condiciones de votar, lo cual representaba el 15% del electorado nacional de entonces. Sin embargo, la actual reforma, aprobada siete años después de ese importante estudio, solo beneficia a aquellos migrantes que cuentan con una credencial de elector. El IFE ha difundido cifras en las últimas semanas que señalan que en la actualidad hay 4,163,655 millones de mexicanos en el extranjero con credencial, entre ellos 485,090 michoacanos, el grupo más numeroso de todos los mexicanos. Por lo tanto, la gran mayoría de migrantes no podrán votar desde el exterior en la elección presidencial del 2006.

En cuanto al empadronamiento de los migrantes que no tienen credencial, la actual reforma no lo contempla, algo que desde nuestro punto de vista fue un grave error de nuestros legisladores federales pues ha generado confusión y malestar entre personas que desean votar pero no cuentan con la credencial. Hay que señalar que un subgrupo que es particularmente afectado es el de los migrantes indocumentados, los cuales difícilmente se arriesgarían a cruzar la frontera para poder conseguir su credencial.

Un tercer punto tiene que ver con la modalidad del voto. La actual reforma solo considera el voto por la vía postal, una modalidad que es confiable y que estaba contemplada por la Comisión de Especialistas desde 1998. Esta modalidad tiene varias virtudes, incluyendo un bajo costo, la garantía de secrecía, y la posibilidad de permitir a migrantes votar, independientemente del número de nacionales radicando en determinado lugar del mundo. Sin embargo, la Comisión de Especialistas en su estudio de 1998 encontró más de 30 maneras de emitir el voto migrante. Valdría la pena contemplar la viabilidad de otras modalidades para elecciones posteriores, las cuales podrían

contemplar los avances tecnológicos de los próximos años para permitir el voto vía internet o por teléfono.

Un asunto no menos significativo es el alcance democrático de la reforma. Desde hace años los migrantes mexicanos han propuesto y exigido la posibilidad de poder ejercer todos sus derechos políticos como ciudadanos mexicanos, los cuales necesariamente incluyen la posibilidad de votar y ser votado. La actual reforma solo permite el voto para Presidente de la República, sin considerar asuntos como la elección de migrantes al Congreso de la Unión. La actual reforma solo puede ser considerada como un primer paso para extender de manera gradual los derechos políticos a los ciudadanos en el extranjero.

Un quinto punto es el factor tiempo, un elemento que influye decisivamente en el desenlace del proceso en el extranjero. Recordemos que desde hace casi 20 años los migrantes intensificaron su demanda para ser incluidos en los procesos electorales del país. En 1996 se modificó el COFIPE para eliminar obstáculos constitucionales y de residencia para que los migrantes votaran. No obstante, la reforma para permitir a los migrantes ejercer el sufragio fue aprobada hasta fines de junio del 2005, a unos días de que se agotara el tiempo constitucional para el proceso electoral del 2006, limitando muy seriamente las tareas que el IFE pudiera realizar, incluyendo las campañas de difusión de información, distribución de las formas para empadronarse desde el extranjero, y la realización de convenios con otros países para facilitar las tareas electorales, así como con organizaciones no gubernamentales interesadas en promover la participación cívica de los migrantes. En consecuencia, los mexicanos en el extranjero solo podrán solicitar ejercer su derecho al sufragio desde el exterior durante un breve periodo: del 1 de octubre

al 15 de enero. Tomando en cuenta que este es un proceso que se hace por primera vez, estamos marchando contra el reloj para contactar a millones de mexicanos, informarles del proceso electoral, capacitarlos, hacerles llegar las formas que deben llenar, entre otras tareas. No es el mejor de los escenarios pero por lo pronto no nos queda otra opción.

De lo que estamos seguros es que, nuevamente, el papel de los migrantes y sus organizaciones será decisivo para que este proceso electoral en el extranjero sea un éxito. Nosotros confiamos en los migrantes y sabemos que pondrán todo de su parte para fortalecer nuestra democracia.

## **V. El desafío para Michoacán**

En nuestro estado tenemos un gran desafío: el de conciliar nuestros procesos electorales y la democracia que vamos consolidando con nuestra realidad como una sociedad migrante, por excelencia.

Como todos sabemos, desde hace un siglo, Michoacán ha sido uno de los primeros lugares de origen de los mexicanos que emigran de manera temporal o permanente a los Estados Unidos. La tradición migratoria se ha sostenido a lo largo de los años.

Actualmente, distintas fuentes señalan que hay entre 1.5 y 2.5 millones de personas nacidas en Michoacán radicando en Estados Unidos. Los estudios sobre la migración internacional señalan que factores macro y micro estructurales, incluyendo el TLC y el envejecimiento de la sociedad estadounidense, y la continua demanda del mercado laboral de los Estados Unidos por la mano de obra mexicana, entre otros, influirán para que la emigración al norte continúe, por lo menos por las siguientes dos décadas.

Con una economía y vida política que se empobrecen ante la ausencia de mujeres y hombres en los años más productivos de sus vidas, Michoacán debe hacer lo posible para fortalecer las relaciones con sus migrantes y consolidar la democracia en nuestro estado.

Ante este escenario, nuestro actual gobernador, Lázaro Cárdenas Batel, envió en el 2003 a la LXIX Legislatura del Congreso del Estado una Iniciativa de Reformas y Adiciones de Diversos Artículos del Código Electoral del Estado de Michoacán, con el fin de permitir a los michoacanos en el extranjero votar en elecciones para gobernador y diputados de representación proporcional. La LXIX legislatura concluyó su periodo el mes de enero pasado sin haber dictaminado sobre la iniciativa del gobernador, a pesar de los esfuerzos de los migrantes michoacanos para que esto ocurriera.

A nosotros nos tocó llegar a la actual legislatura con el compromiso de impulsar esta reforma para asegurar que en la elección estatal del 2007 los michoacanos en el extranjero puedan hacer efectivos sus derechos políticos. Afortunadamente, el contexto político también ha cambiado, pues todas las fracciones parlamentarias han expresado su deseo de sacar adelante la reforma para el 2007. Por lo tanto, el asunto a resolver no es si sale una reforma, sino cuando y que clase de reforma es aprobada en Michoacán. Hay que dejar claro que esto no es un asunto menor, pues es parte de lo que, a nivel nacional, prolongó de manera innecesaria la aprobación del voto para las elecciones presidenciales. Sin embargo, se puede asegurar que en el congreso de nuestro estado existen las condiciones para que la actual legislatura apruebe esa reforma que tanto han esperado nuestro migrantes.

Al principio del año los integrantes de la Comisión de Asuntos Migratorios acordamos esperar a ver que reforma se aprobaba a nivel nacional antes de trabajar en



serio la estatal. Ahora estamos viendo las virtudes y defectos de la reforma nacional y el proceso que se esta desenlazando. Sin duda alguna todo esto es indispensable para que contemos con los elementos necesarios para legislar al respecto.

## **VI. Conclusión**

Nos encontramos en un momento que no tiene comparación alguna en historia mexicana o, de manera más particular, de la migración mexicana a los Estados Unidos. Ignoramos cuantos migrantes finalmente tramiten ante el IFE su solicitud para votar desde el extranjero pero, seguramente, el número no se acercará a la cifra de personas elegibles para realizar dicho tramite. Aun así, es posible asegurar que se ha dado un salto cualitativo en la redefinición de la relación entre los migrantes mexicanos y su nación de origen. Recordemos que los grandes cambios en la participación y representación electoral no ocurren de manera inmediata después de haberse aprobado una reforma importante. Todavía quedan muchos obstáculos legales que despejar, además de la falta de información y capacitación, la desconfianza y apatía, y la falta de voluntad de autoridades capaces de influir en los procesos electorales.

Un ejemplo que hay que tomar en cuenta es el de la ley Voting Rights Act de 1965 que surgió como resultado de la lucha por los derechos civiles en Estados Unidos. Antes de su aprobación, la participación electoral de minorías raciales, particularmente los afro-americanos y los México-americanos, era bajísima y la representación en puestos de elección popular prácticamente inexistente. Sin embargo, para 1993, gracias a los esfuerzos de innumerables organizaciones, había 8,015 funcionarios electos de origen afro-americano y 5,170 de origen Latino (McLain y Stewart, Jr.: 1995, 89).

Para mi no es impensable que en los próximos años veamos un cambio de esta magnitud en el comportamiento político de los migrantes, tanto en su relación con México como con los Estados Unidos.

## Fuentes

Comisiones Unidas de Gobernación, Fronteras y Asuntos Migratorios, “Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, Fronteras y Asuntos Migratorios del Proyecto de Decreto por el que se Reforma, Modifica y Adiciona Diversos Artículos y un Libro Noveno al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales”, *Gaceta Parlamentaria*, Cámara de Diputados, Núm. 1648-I, miércoles 15 de diciembre 2004.

Durand, Jorge, “Siete afirmaciones sobre el voto en el exterior”, *MX sin fronteras*, Núm. 7, Julio 2004, pp. 30-33.

Instituto Federal Electoral, “Emigrantes internacionales por estado de origen según tipo de migración”, mayo 2005.

Instituto Federal Electoral, “Informe final de la Comisión de Especialistas que estudia las modalidades del voto de los mexicanos en el extranjero”, 12 de noviembre 1998.

Instituto Federal Electoral, *Código federal de instituciones y procedimientos electorales y otros ordenamientos electorales*, noviembre 1996.

Martínez Saldaña, Jesús, “Reclamando el poder: los ciudadanos en el exterior y su impacto en la política mexicana”, *Migraciones Internacionales*, Vol. 2. Núm. 2, Julio-Diciembre 2003, pp. 96-120.

Martínez Saldaña, Jesús, “At the periphery of democracy: the binational politics of Mexican immigrants in the Silicon Valley”, tesis de doctorado, Universidad de California en Berkeley, 1993.

McClain, Paula D. y Joseph Stewart, Jr., “*Can we all get along?*” *Racial and ethnic minorities in American politics*, Nueva York, Westview Press, 1995.

Rodríguez Ocegüera, Primitivo, “¡Ganamos! ¡De veras que ganamos! ¡Ajúa!” 8 de julio 2005.

Santamaría Gómez, Arturo, “Los migrantes, la soberanía nacional y la identidad mexicana” en Gonzalo Badillo Moreno, coord., *La puerta que llama. El voto de los mexicanos en el extranjero*, Senado de la República, 2004, pp. 29-46.